

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022



1

SCJN declara constitucional que el Gobierno renegocie contratos de energía

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró este jueves la validez y constitucionalidad del artículo quinto transitorio de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica.

Por mayoría de 9 votos, el pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** declaró constitucional que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador pueda revisar, renegociar o terminar de forma anticipada los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica suscritos con productores independientes de energía.

Esta fue una de las principales motivaciones de la iniciativa preferente que presentó el presidente López Obrador al Congreso de la Unión en febrero del 2021, pues a su juicio se trataban de “[contratos leoninos](#)” que beneficiaban a los particulares y perjudicaban a la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**.

En ese marco, el pleno de la Corte declaró este jueves la validez y constitucionalidad del artículo quinto transitorio de las reformas a la [Ley de la Industria Eléctrica](#).

Dicho transitorio establece: “los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica suscritos con productores independientes de energía al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, deberán ser revisados a fin de garantizar su legalidad y el cumplimiento del requisito de rentabilidad para el gobierno federal establecido en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública. En su caso, dichos contratos deberán ser renegociados o terminados en forma anticipada”.

A juicio del alto tribunal, no es contrario al principio de retroactividad, porque “no es posible señalar que se hayan creado derechos adquiridos”.

Estableció que la revisión “forma parte de la planeación y control del **Sistema Eléctrico Nacional** como área estratégica reservada a la Nación, de conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución”.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa defendió la revisión de los contratos, pues dijo que “conllevó al quebrantamiento de los fines inherentes a la ley del servicio público de energía eléctrica, así como a desvirtuar la esencia jurídico contractual y causar graves daños al patrimonio de la **CFE**”.

En cuanto al tema de los permisos de autoabastecimiento, los ministros no lograron una mayoría calificada en el artículo cuarto transitorio de la reforma a la **Ley de la Industria Eléctrica**. Con seis votos en favor de la validez, la norma subsiste.

“Los permisos de autoabastecimiento, con sus modificaciones respectivas, otorgados o tramitados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que continúen surtiendo sus efectos jurídicos, obtenidos en fraude a la ley, deberán ser revocados por la Comisión Reguladora de Energía mediante el procedimiento administrativo correspondiente. En su caso, los permisionarios podrán tramitar un permiso de generación, conforme a lo previsto en la **Ley de la Industria Eléctrica**”, menciona la norma vigente.

El [autoabastecimiento de energía eléctrica](#) es la generación de ésta para destinarla a la satisfacción de necesidades propias de quien la produce, ya sea persona física o moral.

En el debate este jueves en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica**, el ministro **Jorge Pardo Rebolledo** se pronunció por la invalidez del artículo cuarto transitorio, “porque considera como fraude a la ley algo que no está precisado, no está especificado”. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022



2

Diputados planean discutir y aprobar la reforma eléctrica en "fast track" el próximo martes

La Junta de Coordinación Política de la Cámara Baja acordó realizar dos sesiones presenciales del Pleno el próximo martes 12 de abril exclusivamente para la discusión de la reforma constitucional en materia eléctrica.

Los líderes parlamentarios de la **Cámara de Diputados** acordaron, por unanimidad, sesionar la próxima semana para discutir y aprobar en "[fast track](#)" la iniciativa presidencial en materia eléctrica, pese a que el calendario legislativo de San Lázaro consideraba a la Semana Santa como periodo inhábil.

Este jueves, la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**) acordó realizar dos sesiones presenciales del Pleno el próximo martes 12 de abril exclusivamente para la [discusión de la reforma constitucional en materia eléctrica](#), con lo que se prevé una sesión maratónica.

Se especificó que se abrirá una sesión a las 10 de la mañana, para dar publicidad al dictamen proveniente de las [Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Energía](#), -el cual quedará listo el 11 de abril-, para inmediatamente convocar a la siguiente, que será una sola sesión, con los recesos que sea necesario, hasta culminar la discusión del proyecto enviado por el presidente Andrés Manuel López Obrador que plantea darle a la [Comisión Federal de Electricidad \(CFE\)](#) maneje la mayoría de la energía eléctrica del país.

Al término de la reunión, el presidente de la Junta de Coordinación Política, el priista **Rubén Moreira Valdez**, reconoció que los partidos de mayoría no aceptaron el último llamado de la oposición para posponer la discusión de esta reforma pasadas las elecciones del 5 de junio.

"Se planteó que, bueno, pues ya, si no va a haber esa posibilidad, pues se discuta el martes, y hay dos sesiones, una para publicidad y la otra para la discusión. El mensaje se mandó y fue claro, y yo sigo insistiendo que debe ser después de los comicios", reiteró el también coordinador del PRI en San Lázaro.

Sin embargo, Moreira Valdez rechazó que el haber aceptado el discutir en Semana Santa de la iniciativa de **reforma eléctrica** no significa que la alianza Va por México (PRI, PAN y PRD) vaya a aprobar el dictamen.

"Si hay dictamen y la mayoría de los diputados lo lleva al Pleno, pues se tiene que votar. Eso no quiere decir que se vote a favor", finalizó.

Y es que previó al inicio de la reunión de la Jucopo, los líderes de **Va por México**, los diputados Rubén Moreira, Jorge Romero y Luis Espinosa Cházaro, reprocharon a **Morena** por no incorporar los 12 puntos planteados por PRD, PAN y PRI, además de condenar que se pretenda presionar a diputados de oposición para votar a favor.

Por lo anterior, reiteraron que los grupos parlamentarios del PRI, PAN y PRD, que integran la coalición legislativa "Va por México" no acompañarán la reforma eléctrica que promueve el Presidente de la República.

En conferencia de prensa, Moreira Valdez sostuvo que votarán en contra de la reforma eléctrica, toda vez que Morena no tiene la disposición para considerar en el dictamen los 12 puntos que promueve la oposición para mejorar la legislación en la materia, lo que beneficiará a los empresarios.

Mientras que Romero Herrera reprochó que se amedrente o se convoque a diputados de la oposición a una rebeldía, pues todas y todos los legisladores que conforman esta alianza legislativa, e incluso, algunos de otros grupos parlamentarios, no votarán en contra de la reforma eléctrica por obediencia, lo harán por convicción.

Es increíble que estemos en un país en el que, si tú tienes una idea, por más buena que sea, pero distinta a la del Presidente, te consideren un traidor de la patria y que lealtad a la patria sea a lo que dice una sola persona y eso no será así", asentó.

En tanto, Espinosa Cházaro reiteró que no respaldarán la reforma eléctrica, pues se pretende sacar al "vapor" y por "obediencia" al Ejecutivo Federal.

"La reforma no va a pasar. Estamos listos para dar nuestros argumentos y no aceptamos el calificativo que pretende ponernos desde el Ejecutivo: No hay traición a la Patria, y si la hay –aseverarse está dando cuando se miente para conseguir una Revocación de Mandato que violenta las normas que nos hemos dado; y tenemos al país lleno de espectaculares del presidente en una promoción personal, mientras el Secretario de Gobernación utiliza aviones de la Guardia Nacional para hacer campaña por Morena", dijo el perredista. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022



Morena acepta 9 de las 12 propuestas de Va por México sobre la reforma eléctrica

Ignacio Mier Velazco, coordinador de los diputados de Morena, llamó a la coalición Va por México a definir si está por un modelo efectivo de servicio público o a sacrificar a su país en aras de defender intereses privados nacionales y extranjeros.

El grupo parlamentario de **Morena** y sus aliados (PT y PVEM) en la Cámara de Diputados, dieron a conocer que aceptaron nueve de las [12 propuestas de modificación presentadas por la coalición Va por México](#) relacionadas con la **iniciativa de reforma eléctrica** del presidente Andrés Manuel López Obrador.

De cara al inicio de la aprobación, el [próximo martes 12 de abril](#), de la reforma constitucional en materia eléctrica, los partidos integrantes de la coalición **Juntos Hacemos Historia** (Morena, PT y PVEM), mostraron su posicionamiento respecto a las 12 propuestas de la coalición Va por México, el cual, será enviado al presidente Andrés Manuel López Obrador para su aprobación.

[Ignacio Mier Velazco](#), coordinador de los diputados de **Morena**, detalló que tanto las modificaciones de su grupo parlamentario como la de sus aliados no fueron incluidas en el proyecto en materia eléctrica, - dado conocer en días pasado por las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía**-, ya que se acordó con los grupos parlamentarios el “enriquecer oportunamente” el dictamen previo a su votación en comisiones del próximo 11 de abril.

En este sentido, indicó que se presentaron las propuestas **Va por México** (PRD, PRI y PAN), de las cuales su coalición podría votar a favor de nueve: establecer como derecho humano el acceso a la energía eléctrica; un acceso a la energía eléctrica a bajo costo; establecer la obligación del Estado para conducir la Transición Energética, con la participación de los sectores público, privado y social.

Así como corregir los errores y excesos del pasado; abrir la oportunidad para que negocios y empresas más pequeñas puedan acceder al mercado eléctrico a costos más bajos; que se [fortalezca a la CFE](#) otorgando autonomía presupuesto y de gestión; que se fomente el uso de energías renovables mediante modelos de financiamiento para diferentes tipos de usuarios.

Además de la reformulación del modelo de **Certificados de Energías Limpias** (CEL) para alinearlos con los IREC (Certificados internacionales de energía renovable) y que el litio sea propiedad del Estados, pero que su aprovechamiento siga las reglas del petróleo.

Entre las propuestas de **Va por México** que quedaron fuera de las consideraciones de Morena están:

- Fortalecer la regulación del mercado al otorgarle autonomía constitucional a la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**).
- Que el Estado mantenga, reafirme y fortalezca su rectoría en el **sector eléctrico**.
- Perfeccionar el otorgamiento de permisos para dar seguridad jurídica.

En este sentido, Ignacio Mier Velazco, dijo que con relación a las propuestas 6, 7 y 10 de la coalición, las dos primeras presentadas por el Partido Acción Nacional, y la tercera por el PRD, en las que se incluye la creación de la **Comisión Nacional de Redes Eléctricas**, como un organismo del Estado, y la que refiere a nuevos esquemas de permisos, Morena y sus aliados están en proceso de revisión, ya que es un asunto técnico, de planeación del sistema eléctrico en su conjunto y de interconexión.

“Adicionalmente, queremos señalar que no hay antecedente en ningún país del mundo que tenga un esquema como el que se propone, incluso la OCDE no ha podido emitir una opinión al respecto”, refrendó sobre estas tres últimas propuestas.

Finalmente, el líder morenista expresó comprender perfectamente los intereses económicos que giran en torno a la **industria eléctrica**, con un mercado de más de 315,000 millones de dólares, “por lo mismo, existen presiones de todo tipo. Estas son las consecuencias de una reforma, la de 2013, que se votó en la oscuridad y de espaldas al pueblo”.

Por ello, llamó a la coalición Va por México a definir si está por un modelo efectivo de servicio público o a sacrificar a su país en aras de defender intereses privados nacionales y extranjeros.

“Nosotros, nuestra coalición, nos apostamos, como lo hemos señalado, por defender a México; que ellos apuesten de qué lado de la historia quieren estar”, subrayó. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022

4

SCJN valida la Ley de la Industria Eléctrica que privilegia a la CFE

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó los artículos más importantes de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador y que fue avalada por el Congreso de la Unión en 2021.

El pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** declaró validos los artículos más importantes de la reforma a la **Ley de la Industria Eléctrica (LIE)** promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador para privilegiar a la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** en el [despacho de la energía eléctrica](#).

Esto implica que la norma impugnada a través de acción de inconstitucionalidad por senadores de oposición seguirá vigente en sus apartados más importantes, por lo que los jueces de amparo y tribunales de circuito tendrán libertad de criterio para recibir demandas y apegarse o no al criterio constitucional, lo que también abre la posibilidad para acudir a tribunales internacionales en casos particulares.

Fueron cuatro ministros que votaron por avalar integralmente el proyecto de la ministra Loretta Ortiz que planteó que las reformas impugnadas no son violatorias del contenido de los artículos 14, 16, 25, 26, 27 y 28 constitucionales: Juan Luis González Alcántara Carrancá; Yasmín Esquivel Mossa; Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Loretta Ortiz Ahlf.

Sólo la ministra **Norma Lucía Piña** votó abiertamente en contra del proyecto.

El resto de los ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea; Ana Margarita Ríos Farjat; Jorge Mario Pardo Rebolledo; Javier Laynez Potisek; Luis María Aguilar Morales y Alberto Pérez Dayán votaron en favor de algunos artículos y en contra de otros.

De esa forma, el pleno de la Corte avaló la validez de los artículos 3, fracción XII (6 votos); 3 fracción XII Bis (6 votos); artículo 3 fracción XIV (6 votos); artículo 4 fracción I (8 votos); artículo 35 (10 votos); artículo 108 fracción V (9 votos) de la Ley de Industria Eléctrica.

En tanto, en los artículos 3 fracción V (6 votos); artículo 4 fracción VI (6 votos); artículo 26 (7 votos); artículo 53 (7 votos) y el artículo 101 (6 votos) y artículo 108 fracción VI de la **LIE** fueron declarados inconstitucionales, pero al no alcanzar la mayoría calificada continuarán vigentes.

De esa forma, seguirá vigente el mecanismo de despacho de energía de las centrales eléctricas que hoy opera, por lo que el [Centro Nacional de Control de Energía \(Cenace\)](#) dará prioridad a las plantas de la CFE.

Continuará vigente el despacho en orden a las hidroeléctricas; centrales de la **CFE**; a la energía eólica y solar de los particulares y finalmente a las centrales de ciclo combinado.

Debido a que las centrales de energías renovables y limpias no pueden satisfacer la demanda de electricidad del país, continuarán teniendo [privilegio las plantas de la CFE](#). El Economista



NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022

5

Las indemnizaciones por la reforma eléctrica las pagarán los mexicanos: Canacintra

La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación exhortó al Congreso de la Unión y al Poder Judicial a hacer una valoración de las demandas e indemnizaciones de carácter nacional e internacional que tendrán que solventar los mexicanos, en caso de que la reforma eléctrica promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador sea aprobada.

La **Cámara Nacional de la Industria de la Transformación** (Canacintra) exhortó al **Congreso de la Unión y al Poder Judicial** a hacer una valoración de las demandas e indemnizaciones de carácter nacional e internacional que tendrán que solventar los mexicanos, en caso de que la reforma eléctrica promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador se apruebe en los siguientes días.

Para la **Canacintra**, la reforma eléctrica desatará una **ola de amparos, litigios, arbitrajes** y las empresas que se sientan afectadas acudirán a paneles internacionales.

“Gran parte de estas tendrían que ser indemnizadas con dinero recaudado de los contribuyentes formales”.

Juan Manuel Chaparro Romero, presidente de Fomento Industrial de la Canacintra, se manifestó por modernizar y adecuar la Ley eléctrica, acorde a las necesidades actuales y futuras, pero no permitir una regresión de la época de los años 70, en que el gobierno tenga el control del sector energético.

“Aprobar dicha iniciativa sería **un gran error gubernamental**, que se sumaría al de la cancelación del Aeropuerto Internacional de México de Texcoco, porque limita la competencia de inversionistas privados y da poca protección al medio ambiente; e incrementa la incertidumbre económica actual y golpea a la credibilidad y confianza de los inversionistas en nuestro país”, sostuvo.

Para la Canacintra, la iniciativa de reforma eléctrica, representa un “alto riesgo para la seguridad energética del país”, puesto que provocaría suministro intermitente de energía eléctrica, y no contempla un marco normativo en materia energética, ni presenta una sustentabilidad jurídica o equidad dentro del mercado.

Este jueves la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) discutiría la **Ley de la Industria Eléctrica (LIE)**, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, la cual busca fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Mientras que por la mañana, López Obrador exhortó al PRI en el Congreso a definirse en la discusión de la reforma eléctrica, pues comentó: “están pensando en definirse en favor de las empresas extranjeras”. El Economista

Eni suspende producción en ATM por problemas regulatorios

La falta de autorizaciones para la exportación de petróleo provocó que el FPSO alcanzará su máxima capacidad.

La petrolera italiana Eni no ha logrado exportar su primer cargamento de petróleo en México, debido a la falta de la aprobación de una autorización por parte del gobierno mexicano, por lo que tuvo que detener la producción de hidrocarburos desde el 31 de marzo pasado, de acuerdo a una [nota de Expansión](#).

El pasado tres de marzo el órgano de gobierno de la [Comisión Nacional de Hidrocarburos \(CNH\)](#), autorizó la modificación a los procedimientos de entrega y recepción de hidrocarburos relacionados con la segunda etapa del plan de desarrollo para la extracción del contrato CNH-R01-L02-A1/2015.

Tras esta autorización, Eni y PMI Comercio Internacional, que actualmente es el comercializador del Estado, suscribieron un acuerdo operativo para llevar a cabo la programación de entrega/recepción, tanto de petróleo como de gas y condensado que se extraiga del bloque.

Sin embargo, el primer cargamento de crudo que debía de ser entregado el 25 de marzo no se pudo concretar debido a que sigue en espera de una autorización para la entrada y salida de mercancías que debe ser otorgada por la Agencia Nacional de Aduanas.

Cabe destacar que Eni cuenta con un permiso vigente para [exportar petróleo y gas por parte de la Secretaría de Energía](#).

La falta de las autorizaciones correspondientes, ha generado un cuello de botella, el cual provocó que la petrolera italiana detuviera la producción en sus campos Amoca, Tecoailli y Miztón.

Eni anunció a principios de febrero que inició la producción de hidrocarburos en el campo Miztón, dentro del Proyecto de Desarrollo en el Área 1 en el Golfo de México, aproximadamente a 10 kilómetros de la costa de Tabasco, a través de la puesta en operación de FPSO.

El FPSO tiene una capacidad de tratamiento de petróleo de 90 mil barriles diarios y una capacidad de tratamiento de gas de 75 millones de pies cúbicos de gas natural, cuya máxima capacidad ya fue alcanzada y por ello se vio forzada a detener la extracción de hidrocarburos. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022

Mezcla mexicana pierde 1.62% por liberación de reservas de AIE

6

La mezcla mexicana cayó ante la liberación de 120 millones de barriles de petróleo al mercado.

La mezcla mexicana de petróleo cerró la jornada con una caída de 1.62% o 1.54 dólares frente al precio de cierre del miércoles, al cotizarse en el mercado energético internacional en 93.43 dólares por barril, informó [Petróleos Mexicanos \(Pemex\)](#).

La mezcla mexicana de petróleo mantiene un promedio de 90.91 dólares por barril, 35.91 dólares por arriba de lo presupuestado por la Secretaría de Hacienda para 2022.

La mezcla mexicana cerró el mes de marzo con una ganancia de 6.75% en comparación del febrero y en abril lleva una pérdida de apenas 4.66%.

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) bajó este jueves un 0.21% y se situó en 96.03 dólares el barril pese a los avances con los que comenzó la sesión.

Un ligero descenso que se produce un día después de que la Agencia Internacional de la Energía (AIE) anunciara la liberación de 120 millones de barriles de sus reservas.

El Brent para entrega en junio terminó este jueves en el mercado de futuros de Londres en 100.68 dólares, un 0.41% menos que al finalizar la sesión anterior.

Los contratos de gas natural para entrega en mayo subieron 33 centavos hasta 6.36 dólares por cada mil pies cúbicos.

Mientras que los contratos de gasolina con vencimiento el mismo mes bajaron menos de un centavo y permanecieron en 3.04 dólares el galón.

El precio del petróleo comenzó la jornada al alza, pero después se vio arrastrado por segunda jornada consecutiva ante los planes de la AIE, que reveló ayer miércoles que se liberarán próximamente 120 millones de barriles de crudo de sus reservas estratégicas, de las que 60 millones son de Estados Unidos.

El anuncio sigue a la decisión avanzada el pasado viernes por la AIE de liberar más crudo de sus reservas estratégicas para combatir la volatilidad de precios en el mercado petrolero causada por la invasión rusa de Ucrania, aunque entonces no detallaron el volumen.

Solo un día antes, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, ordenó la liberación de una cantidad récord de las reservas estratégica de petróleo de su país (un millón de barriles diarios durante los próximos seis meses). OGM

Eurocámara pide un embargo completo e inmediato del gas y petróleo rusos

El parlamento Europeo pidió a los miembros de la Unión Europea un embargo completo al petróleo y gas de Europa.

El Parlamento Europeo reclamó este jueves a los países de la Unión Europea (UE) que impongan un embargo completo e inmediato a las importaciones rusas de petróleo, carbón, combustible nuclear y gas como represalia económica ante la invasión rusa de Ucrania.

Con 512 votos a favor y únicamente 22 en contra, la cámara pide que se introduzca un embargo total e inmediato de las importaciones rusas de petróleo, carbón, combustible nuclear y gas, así como que se abandonen por completo los proyectos de gasoducto Nord Stream 1 y 2.

De cara a afrontar las interrupciones en el suministro que esto podría causar debido a los diferentes niveles de dependencia energética de Rusia de los distintos países, los diputados reclaman también que se presente un plan para seguir garantizando la seguridad del abastecimiento energético de la Unión a corto plazo.

“Nuestra prioridad debe ser privar al régimen de Putin de los recursos que necesita para financiar su despreciable máquina de guerra”, dijo el eurodiputado de Ciudadanos Luis Garicano.

“Y esto solo se conseguirá con un embargo energético total”, añadió Garicano, uno de los impulsores de la enmienda y cuyo grupo empujó en las negociaciones, junto a los socialdemócratas, para pedir desde el principio un embargo completo del gas ruso.

No obstante, la resolución parlamentaria que recoge esta petición no es vinculante y corresponde a la Comisión Europea plantear una prohibición de las importaciones de gas o cualquier otro recurso desde Rusia que, posteriormente, los Estados miembros tienen que aprobar.

Es el caso del embargo a las importaciones de carbón ruso, que la Comisión Europea propuso este martes, entre otras nuevas restricciones contra el Kremlin y que los Estados miembros tienen previsto tratar hoy en una nueva reunión en Bruselas. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

8 de abril de 2022



Pemex licita servicio de apoyo a la producción en instalaciones marinas

La Coordinación de Abastecimiento de Pemex PEP publicó una nueva licitación pública para mantenimiento de plataformas marinas.

La Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos (Pemex) en coordinación con la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción y la Gerencia de Contrataciones para mantenimiento, confiabilidad y logística marina, publicaron una [nueva licitación pública internacional](#).

“Se convoca a los interesados a participar en los concursos abiertos electrónicos internacionales bajo los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con reducción de plazos [“PMX-SA-PC-PEPR-CT-O-GCMCLM-823-2022-CATG-93903-2-Soporte a la producción”](#)”.

La licitación pública nacional PMX-SA-PC-PEPR-CT-O-GCMCLM-823-2022-CATG-93903-2-Soporte a la producción (paquete A) tiene como objetivo la contratación de una empresa que provea el servicio de soporte a las actividades producción a instalaciones marinas de Pemex Exploración y Producción en el Golfo de México.

De acuerdo con las bases de licitación, el proveedor deberá de atender los requerimientos de las subdirecciones y sus activos en las regiones marinas suroeste y noreste.

Entre los trabajos requeridos por la empresa productiva del estado se encuentran, realizar trabajos de mantenimiento predictivo y correctivo, rehabilitación de sistemas estructurales, mantenimiento de plataformas marinas y estimulación de pozos.

Los trabajos se deberán realizar en instalaciones marinas de Pemex PEP, en oficinas y patios de prefabricación del contratista, así como en los de la petrolera nacional.

De acuerdo con la convocatoria publicada, el evento de aclaración de dudas a las bases del concurso será el 18 de abril a las 12:00 horas.

Mientras que la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el 6 de mayo a las 09:00 horas.

La notificación del resultado se anunciará el 9 de junio a las 12:00 horas.

La empresa productiva del estado informó que el concurso se llevará a cabo bajo el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex” (SISCeP).

Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No podrán participar personas físicas o morales impedidas por la Ley de Pemex, su reglamento y las disposiciones.

En cumplimiento al comunicado Presidencia-016/06/13/19 de fecha 13 de junio de 2019, se le solicita a la esposa, hijos, hermanos, hermana, primos, tíos, cuñados, nueras, con cuñados y demás miembros de la familia ya sea cercanos o distantes de nuestro Presidente Constitucional, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se abstengan de participar en el presente concurso, ya sea como participante directo, en propuesta conjunta o en su caso como subcontratista. OGM

